

# 40

Fecha de presentación: febrero, 2024

Fecha de aceptación: mayo, 2024

Fecha de publicación: julio, 2024

## ANÁLISIS

DE LAS INCONSISTENCIAS ENTRE CÓDIGO ACUSATORIO Y PRINCIPIOS DISPOSITIVOS DESDE UNA PERSPECTIVA EDUCATIVA

## ANALYSIS OF THE INCONSISTENCIES BETWEEN ACCUSATORY CODE AND DISPOSAL PRINCIPLES FROM AN EDUCATIONAL PERSPECTIVE

Leonardo Vinicio Rosillo Abarca<sup>1\*</sup>

E-mail: [us.leonardorosillo@uniandes.edu.ec](mailto:us.leonardorosillo@uniandes.edu.ec)

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-6780-034X>

Cristoval Fernando Rey Suquilanda<sup>1</sup>

E-mail: [us.cristovalrey@uniandes.edu.ec](mailto:us.cristovalrey@uniandes.edu.ec)

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-5820-0430>

Wilson Alfredo Cacpata Calle<sup>1</sup>

E-mail: [us.wilsoncacpata@uniandes.edu.ec](mailto:us.wilsoncacpata@uniandes.edu.ec)

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-0615-2908>

\*Autor para la correspondencia

<sup>1</sup> Universidad Regional Autónoma de Los Andes, Santo Domingo. Ecuador.

### Cita sugerida (APA, séptima edición)

Rosillo Abarca, L. V., Rey Suquilanda, C. F & Cacpata Calle, W. A. (2024). Análisis de las inconsistencias entre código acusatorio y principios dispositivos desde una perspectiva educativa. *Universidad y Sociedad*, 16(4), 476-384.

### RESUMEN

El sistema jurídico, aborda la problemática de la ponderación de principios y reglas sobre la ley, del modelo dispositivo, centrándose así en la intromisión inconstitucional del juez y el Fiscal en audiencias de juicio penal y no penal, que contravienen el principio fundamental del modelo dispositivo. A pesar de diseñarse códigos acusatorios, se observa una falta de compatibilidad con las garantías pregonadas, que permiten que el juez y el Fiscal ejerzan roles jurisdiccionales. El estudio propone analizar estas inconsistencias y plantear modificaciones legislativas para fortalecer la adhesión a los principios del sistema dispositivo, con el objetivo de mejorar la imparcialidad y la equidad en los procesos judiciales. Se concluye proponer alternativas colegiadas con las universidades para contribuir significativamente a la formación de profesionales del derecho comprometidos con la mejora del sistema legal y los principios fundamentales de justicia y equidad.

**Palabras clave:** Sistema jurídico, Inconstitucional, Alternativas.

### ABSTRACT

The legal system addresses the problem of weighing principles and rules on the law, of the dispositive model. Thus, focusing on the unconstitutional interference of the judge and the Prosecutor in criminal and non-criminal trial hearings, which contravene the fundamental principle of the dispositive model. Despite designing accusatory codes, a lack of compatibility is observed with the proclaimed guarantees, which allow the judge and the Prosecutor to exercise jurisdictional roles. The study proposes to analyze these inconsistencies and propose legislative modifications to strengthen adherence to the principles of the dispositive system, with the aim of improving impartiality and equity in judicial processes. It is concluded to propose collegiate alternatives with universities to contribute significantly to the training of legal professionals committed to improving the legal system and the fundamental principles of justice and equity.

**Keywords:** Legal system, Unconstitutional, Alternatives.

## INTRODUCCIÓN

En el dinámico panorama jurídico contemporáneo, la coherencia entre los códigos acusatorios y los principios fundamentales del sistema dispositivo se erige como un tema crucial que demanda una atención reflexiva y profunda. La arquitectura legal que rige los procesos judiciales, especialmente en contextos penales, debe asegurar la salvaguarda de principios como la imparcialidad, la equidad y la eficacia del sistema judicial. En este contexto, surge la necesidad imperante de analizar a fondo las posibles inconsistencias entre los códigos acusatorios y los fundamentos esenciales del sistema dispositivo (Ferrerres-Comella, 2020).

El modelo acusatorio, concebido para promover la confrontación de partes y la distribución equitativa de roles entre acusación y defensa, se encuentra a menudo en la encrucijada de desafíos que comprometen su eficacia y alineación con los principios del sistema dispositivo. Este análisis propone explorar la naturaleza y alcance de estas inconsistencias, al desentrañar los posibles conflictos que podrían menoscabar la integridad del proceso judicial y, por ende, la confianza de la sociedad en el sistema legal (Guardia, 2023). Al comprender las tensiones entre los códigos acusatorios y los fundamentos del sistema dispositivo, este estudio aspira a sentar las bases para propuestas de reforma que fortalezcan la congruencia entre la legislación vigente y los principios esenciales que sustentan un sistema judicial justo y equitativo.

El sistema mixto, al fusionar dos sistemas aparentemente antagónicos, revela una incompatibilidad que impacta directamente en la inviolabilidad de la defensa en juicio. Esta amalgama, similar a la convivencia de agua y aceite, plantea interrogantes cruciales sobre cómo el juez maneja la acción, las partes y las sentencias en dicho contexto. A pesar de la escasa atención otorgada a este tema en la literatura local, nacional e internacional sobre Derecho Procesal y Ciencias de la Comunicación, se ha llevado a cabo una investigación científica para llegar a conclusiones concretas (López, 2023; Samaniego & Acurio, 2019).

Se destaca la necesidad imperativa de ponderar principios y reglas en relación con los hechos ventilados judicialmente. La falta de observancia de este principio conlleva a que el juzgador pierda la independencia e imparcialidad esenciales para garantizar la integridad del proceso, tal como exigen la constitución y los pactos internacionales (Escobar, 2021).

En el ámbito penal, es crucial encontrar un término medio que evite la tolerancia de injusticias en la sociedad y promueva una forma de paz social en la lucha contra la delincuencia (Cedeño, 2023). En este contexto,

la imparcialidad del juez se destaca como un elemento esencial, como un control de los motivos del juez frente a influencias ajenas al derecho dentro del proceso jurisdiccional.

Al abordar el modelo de oralidad, se plantea un equilibrio en el cumplimiento de garantías, pero desde la perspectiva de los roles desempeñados por los actores de la justicia penal. El juez, en el sistema oral, tiene la responsabilidad dual de dirigir la audiencia y resolver las controversias en la misma sesión, a diferencia de otras legislaciones que asignan al jurado la responsabilidad de la decisión.

En cuanto al fiscal, su rol implica actuar con objetividad, evita acusaciones sin fundamento y analiza todos los aspectos de cargo y descargo de manera responsable (Bustamante & Palomo, 2018). Se destaca la importancia de evaluar la existencia real de daño o lesión a un bien jurídico penalmente protegido, así como la autenticidad de la víctima, para evitar acusaciones injustas (Molina, 2022).

Por último, el defensor desempeña un papel protagónico que requiere proactividad. Así mismo destaca las defensas afirmativas que confrontan, exigen diligencias y resguardan la litigación en igualdad de condiciones, en contraste con las defensas tradicionales que suelen limitarse a negar sin sustento. Este enfoque proactivo se erige como un componente esencial para garantizar el debido proceso (Castillo, 2023)

En el ámbito académico universitario, la reflexión sobre las inconsistencias entre los códigos acusatorios y los principios del sistema dispositivo emerge como una empresa intelectualmente apasionante y, al mismo tiempo, imperativa para la formación de profesionales del derecho en el siglo XXI. Como expertos universitarios, las universidades se enfrentan a la tarea crucial de examinar minuciosamente la dinámica entre la legislación que rige los procesos judiciales y los fundamentos del sistema dispositivo.

Además, al abordar la inconstitucional intromisión del juez y del Fiscal en las audiencias de juicio penal y no penal, los estudiantes se sumergen en un análisis crítico que va más allá de la mera comprensión teórica (Valdiviezo & Jordán, 2019). Este enfoque educativo busca no solo identificar las inconsistencias en la aplicación de los códigos acusatorios, sino también cultivar habilidades analíticas y de argumentación necesarias para proponer soluciones que fortalezcan la integridad del sistema judicial (Ibañez, 2021).

Los códigos acusatorios, diseñados para estructurar la dinámica procesal de manera adversarial, se enfrentan a desafíos que plantean interrogantes sustanciales sobre su coherencia con los principios inherentes al sistema dispositivo. Este análisis especializado pretende adentrarse en la complejidad de estas interacciones y explorar los matices y tensiones que pueden comprometer la efectividad del modelo acusatorio y, por ende, la calidad de la formación jurídica que se brinda a los estudiantes (Sánchez & Daza, 2023).

El estudio se convierte así en una oportunidad formativa para que los estudiantes exploren la intersección entre la teoría legal y la práctica y fomentar un entendimiento profundo de los desafíos que enfrenta el sistema legal en su búsqueda constante de imparcialidad y equidad. A través de este enfoque educativo, se aspira a empoderar a los futuros profesionales del derecho con las herramientas conceptuales y críticas necesarias para contribuir a la mejora continua del sistema judicial (Díaz et al., 2023).

Ante la ponderación de principios y reglas en relación con la ley dentro del marco del sistema dispositivo, las universidades desempeñan un papel crucial en la formación de profesionales del derecho y la promoción de la reflexión crítica en este ámbito. Aquí se presentan algunas sugerencias sobre cómo las universidades deben actuar frente a esta problemática:

1. Incorporación en el Plan de Estudios: Integrar el tema en el plan de estudios de las carreras de derecho, asegurando que los estudiantes tengan la oportunidad de estudiar y analizar la problemática desde diversas perspectivas.
2. Enfoque Interdisciplinario: Promover un enfoque interdisciplinario al abordar la problemática, involucrando a expertos en derecho constitucional, procesal, filosofía del derecho y otras disciplinas relevantes.
3. Metodologías Activas de Aprendizaje: Fomentar metodologías activas de aprendizaje, como debates, estudios de casos, simulaciones judiciales y proyectos de investigación, que permitan a los estudiantes aplicar los conocimientos teóricos a situaciones prácticas.
4. Colaboración con Profesionales del Derecho: Establecer colaboraciones con profesionales del derecho, jueces y fiscales, para que compartan experiencias prácticas y desafíos reales relacionados con la problemática.
5. Seminarios y Conferencias Especializadas: Organizar seminarios, conferencias y eventos especializados donde académicos, profesionales y estudiantes puedan discutir y analizar en profundidad la ponderación de principios y reglas en el sistema dispositivo.
6. Investigación Aplicada: Fomentar la investigación aplicada sobre casos concretos que ilustren la intromisión inconstitucional del juez y del Fiscal, involucrando a estudiantes en proyectos de investigación que busquen soluciones prácticas y legislativas.
7. Énfasis en Ética Jurídica: Integrar una formación ética sólida, destacando la importancia de la imparcialidad y la equidad en la práctica legal, y cómo estas cuestiones se relacionan con la ponderación de principios en el sistema dispositivo.
8. Participación en Debates Sociales: Incentivar la participación activa de estudiantes y profesores en debates y discusiones sociales sobre la efectividad y equidad del sistema legal, fomentando así la conexión entre la academia y la realidad social.

Al abordar el tema desde la perspectiva de la educación legal superior, se propone no solo exponer las posibles incongruencias, sino también inculcar en los estudiantes las habilidades analíticas y críticas necesarias para comprender y abordar estas cuestiones en su futura práctica profesional. Este enfoque integral busca, por tanto, no solo iluminar las áreas de conflicto, sino también cultivar una generación de juristas equipados para contribuir activamente a la evolución positiva del sistema legal ecuatoriano mediante propuestas de reforma fundamentadas y contextualmente relevantes (Gómez-Marí et al., 2023). En este contexto educativo, el análisis de las inconsistencias entre los códigos acusatorios y los principios del sistema dispositivo, no solo constituye un ejercicio intelectual, sino un compromiso académico esencial para moldear el futuro de la justicia y el ejercicio legal.

- Objetivo General: Analizar las inconsistencias entre los códigos acusatorios y los principios del sistema dispositivo.
- Objetivos Específicos:
  - Identificar situaciones específicas en las cuales se evidencia la intromisión inconstitucional del juez y del Fiscal en roles jurisdiccionales.

✓ **Proponer alternativas que conlleven a la mejora de la imparcialidad y equidad en los procesos judiciales y que fortalezcan la confianza de la sociedad en el sistema legal.**

## MATERIALES Y MÉTODOS

### AHP SAATY

El AHP de Saaty es una teoría orientada hacia el responsable de la toma de decisiones y sirve para identificar la mejor alternativa de acuerdo con los recursos asignados. A fines de los años setenta el profesor Saaty, doctor de

matemáticas de la Universidad de Yale, creó un modelo matemático denominado Proceso Jerárquico Analítico (*Analytical Hierarchy Process* AHP) como una forma efectiva de definir medidas para tales elementos y usarlas en los procesos de toma de decisiones.

Este método puede aplicarse a situaciones que involucran factores de tipo técnico, económico, político, social y cultural. Es decir, pretende ser una herramienta científica para abordar aquellos aspectos que son difícilmente cuantificables, pero que a veces requieren una unidad de medida (Mendoza et al., 2019).

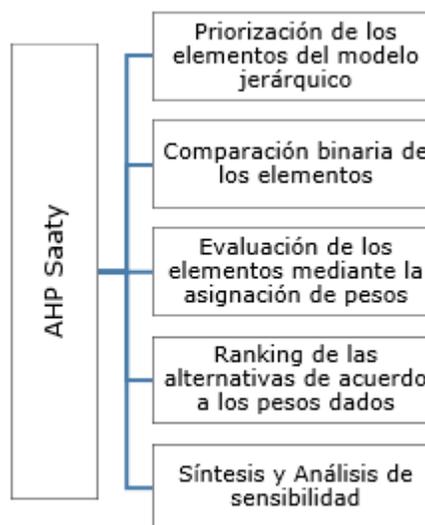
El análisis multicriterio se utiliza para emitir un juicio comparativo entre proyectos o medidas heterogéneas y en el ámbito de evaluación. Existen más de 120 metodologías y herramientas asociadas al análisis multicriterio, vinculado fundamentalmente a la toma de decisiones. Permite la selección y adecuación de las herramientas que se utilicen para alcanzar los objetivos planteados. Algunas deben ser desarrolladas por los propios investigadores, y de su uso será el éxito que se alcance en la investigación (Arquero et al., 2009).

Se plantea entonces, que la mejor manera de entender el método es describir sus tres funciones básicas: estructurar la complejidad, medir en una escala y sintetizar. A continuación, se describen éstas de una manera breve:

- Estructuración de la Complejidad. Saaty busca una manera para resolver el problema de la complejidad, y utilizó la estructuración jerárquica de los problemas en sub-problemas homogéneos.
- Medición en escalas, el AHP permite realizar mediciones de factores tanto subjetivos como objetivos a partir de estimaciones numéricas, verbales o gráficas, lo cual le provee una gran flexibilidad, al permitir gran variedad de aplicaciones en campos tan distintos unos de otros.
- Síntesis. Aunque el nombre incluya la palabra Análisis, el enfoque del AHP es totalmente sistémico, ya que, aunque analiza las decisiones a partir de la descomposición jerárquica, en ningún momento pierde de vista el objetivo general y las interdependencias existentes entre los conjuntos de factores, criterios y alternativas, por lo tanto, este método está enfocado en el sistema en general, y la solución que presenta es para la totalidad, no para la particularidad.

Metodología AHP de Saaty:

Fig 1: Metodología AHP Saaty.



Fuente: Elaboración propia.

Tabla 1: Escala de evaluación de Saaty.

Escala
9 Extremadamente más preferido
7 Muy poderosamente más preferido
5 Poderosamente más preferido
3 Moderadamente más preferido
1 Igualmente preferido

Fuente: tomado de Saaty (2008)

A continuación, se presenta un algoritmo para el cálculo de éste (este debe aplicarse para todos los criterios):

- Para cada línea de la matriz de comparación por pares determinar una suma ponderada con base a la suma del producto de cada celda por la prioridad de cada alternativa o criterio correspondiente
- Para cada línea, dividir su suma ponderada por la prioridad de su alternativa o criterio correspondiente
- Determinar la media  $\lambda_{max}$  del resultado de la etapa anterior
- Calcular el índice de consistencia (CI) para cada alternativa o criterio

$$CI = \frac{\lambda_{max} - m}{m - 1} \tag{1}$$

Donde m es el número de alternativas

- Determinar el Índice Aleatorio (IA) de la tabla 2

- Determinar el índice de cociente de consistencia (la razón entre el índice de consistencia y el índice aleatorio)

Tabla 2: Índice aleatorio para el cálculo del coeficiente de consistencia.

Número de alternativas para la decisión n	Índice aleatorio	Número de alternativas para la decisión n	Índice aleatorio
3	0.58	7	1.32
4	0.9	8	1.41
5	1,12	10	1,49
6	1,24		

Fuente: tomado de Saaty (2008).

### TOPSIS

El método TOPSIS fue desarrollado por Hwang y Yoon en el año 1981 y se basa el concepto de que la alternativa seleccionada debe tener la menor distancia euclidiana a una solución ideal y la mayor distancia euclidiana a una solución anti-ideal. Así, el orden de preferencia de las alternativas puede ser determinado mediante una serie de comparaciones de estas distancias. Ambas soluciones, la ideal y la anti-ideal, son soluciones ficticias (Tabares et al., 2020)

La solución ideal es una solución para la cual todos los valores de los atributos corresponden a los valores óptimos de cada atributo contenido en las alternativas; la solución anti-ideal es la solución para la cual todos los valores de los atributos corresponden a los valores menos deseados de cada atributo contenido en las alternativas. De esta manera TOPSIS proporciona una solución que es no sólo la más cercana a una solución hipotéticamente mejor, sino también la más lejana a la hipotéticamente peor. A continuación, se describe el proceso:

Determinar el objetivo e identificar los atributos a evaluar.

Elaborar matriz con base en la información disponible sobre los atributos. Cada renglón corresponde a una alternativa y cada columna a un atributo. El elemento  $F_{ij}$  de la matriz representa el valor no normalizado del atributo  $j$ -ésimo para la  $i$ -ésima alternativa.

La construcción de la matriz normalizada será como sigue:

$$r_{ij} = \frac{f_{ij}}{\sqrt{\sum_{j=1}^n f_{ij}^2}} \tag{2}$$

Donde:  $r_{ij}$  es el valor normalizado para la calificación de la alternativa  $i$  frente al criterio  $j$  y  $f_{ij}$  es el indicador de cada alternativa  $i$  frente a cada indicador  $j$ .

Para la distancia mínima a la solución ideal positiva y máxima distancia a la solución ideal negativa se realiza acorde a las ecuaciones 3 y 4.

$$A^+ = (x_1^+, x_2^+, \dots, x_{j+l}^+) \tag{3}$$

$$A^- = (x_1^-, x_2^-, \dots, x_{j+l}^-) \tag{4}$$

Con los valores normalizados se procede a calcular las distancias euclidianas de cada una de las alternativas a las soluciones ideal positiva y la ideal negativa, tal y como se expone en 5 y 6:

$$\rho(A^k, A^+) = \|w * (TA^k - TA^+)\| \tag{5}$$

$$\rho(A^k, A^-) = \|w * (TA^k - TA^-)\| \tag{6}$$

Finalmente, para el cálculo del Índice de Proximidad Relativa ( $R_i$ ) se hace como sigue:

$$Ri(A^k, A^i) = \frac{\rho(A^k, A^+)}{\rho(A^k, A^+) + \rho(A^k, A^-)} \tag{7}$$

### RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Se diseñan encuestas para los expertos con el objetivo de determinar los criterios sobre los cuales evaluar las inconsistencias entre código acusatorio y principios dispositivos.

Criterios Principales:

1. Capacitación de los principios del sistema dispositivo(C1)
2. Reformulación de las normativas legales y la coherencia entre códigos acusatorios y principios del sistema dispositivo(C2)
3. Regular el impacto en la inviolabilidad de la defensa en juicio(C3)
4. Fortalecer la independencia e imparcialidad del juzgador(C4)
5. Mayor control sobre los efectos en la confrontación de partes(C5)
6. Apoyar el mantenimiento de la imparcialidad (C6)

El método AHP no se puede aplicar directamente mediante texto, ya que implica la construcción de una estructura jerárquica y la asignación de ponderaciones numéricas a través de una matriz de comparación. A continuación, se presentan las tablas resultantes con los pesos luego de haber efectuado la matriz de comparación binaria del AHP Saaty (ver tabla 3, 4 y 5).

Tabla 3: Matriz A de comparación por pares de los criterios.

Criterios	C1	C2	C3	C4	C5	C6
<b>C1</b>	1	7	7	7	7	7
<b>C2</b>	0,2	1	5	0,2	5	5
<b>C3</b>	0,14	0,2	1	3	3	3
<b>C4</b>	0,2	0,1	0,33	1	1	1
<b>C5</b>	0,14	0,2	0,33	1	1	1
<b>C6</b>	0,14	0,2	0,33	1	1	1
<b>Suma</b>	1,83	8,70	14,00	13,20	18,00	18,00

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 4: Matriz Normalizada.

Criterios	C1	C2	C3	C4	C5	C6	PESO
<b>C1</b>	0,55	0,80	0,50	0,53	0,39	0,39	0,53
<b>C2</b>	0,11	0,11	0,36	0,02	0,28	0,28	0,19
<b>C3</b>	0,08	0,02	0,07	0,23	0,17	0,17	0,12
<b>C4</b>	0,11	0,01	0,02	0,08	0,06	0,06	0,06
<b>C5</b>	0,08	0,02	0,02	0,08	0,06	0,06	0,05
<b>C6</b>	0,08	0,02	0,02	0,08	0,06	0,06	0,05

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 5: Análisis de la consistencia del ejercicio.

Criterios	Matriz A x Peso	Valores propios aprox
C1	3,84	7,293017471
C2	1,44	7,493741864
C3	0,71	5,838300454
C4	0,32	5,871379728
C5	0,31	6,033873859
C6	0,31	6,033873859

Fuente: Elaboración propia.

Se tiene como valor propio 6,499802076. El valor IC es de 0.09 y de RC de 0.07, menores a 0,10, por lo que son consistentes. Se define como factor de mayor nivel jerárquico a la capacitación de los principios del sistema dispositivo, según la modelación del AHP Saaty. Se exponen los resultados luego de aplicar la técnica Topsis para la evaluación de los enfoques, sobre los criterios antes mencionados. Se utilizan los pesos resultantes del AHP de Saaty (ver tabla 6, 7 y 8):

Alternativas:

- Contribuciones de investigaciones del sector estudiantil(A1)
- Planes de estudio y eventos académicos (A2)
- Correcta regulación de derechos (A3)
- Fortalecer el sistema judicial (A4)

Tabla 6: Matriz normalizada.

Alternativas/ Criterios	C1	C2	C3	C4	C5	C6
A1	0,61	0,44	0,64	0,61	0,70	0,51
A2	0,49	0,55	0,51	0,49	0,56	0,64
A3	0,36	0,44	0,25	0,36	0,14	0,25
A4	0,49	0,55	0,51	0,49	0,42	0,51

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 7: Matriz normalizada ponderada.

Alternativas/ Criterios	C1	C2	C3	C4	C5	C6
A1	0,326	0,083	0,076	0,036	0,035	0,025
A2	0,260	0,104	0,061	0,029	0,028	0,032
A3	0,195	0,083	0,030	0,022	0,007	0,012
A4	0,260	0,104	0,061	0,029	0,021	0,025
<b>Pesos</b>	0,53	0,19	0,12	0,06	0,05	0,05

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 8: Cálculo de proximidad relativa a la solución ideal y orden.

Alternativas	D+	D-	Ri
Contribuciones de investigaciones del sector estudiantil	0,020	0,252	0,923
Planes de estudio y eventos académicos	0,065	0,198	0,752
Correcta regulación de derechos	0,132	0,130	0,497
Fortalecer el sistema judicial	0,065	0,198	0,752

Fuente: Elaboración propia.

Se tiene como primera alternativa: contribuciones de investigaciones del sector estudiantil y en segundo lugar planes de estudio y eventos académicos. Se propone desarrollar esta alternativa pues al abordar este tema desde una perspectiva educativa integral, las universidades contribuyen significativamente a la formación de profesionales del derecho comprometidos con la mejora continua y la adaptación del sistema legal a los principios fundamentales de justicia y equidad. Se propone que las universidades consideren las siguientes alternativas para abordar la problemática de la ponderación de principios y reglas por sobre la ley en el marco del sistema dispositivo:

- Actualización Continua del Plan de Estudios: Mantener el plan de estudios actualizado y flexible para adaptarse a cambios legislativos y desarrollos en la jurisprudencia. La inclusión de cursos que aborden de manera específica la ponderación de principios y reglas, así como su relación con el modelo dispositivo, es esencial.
- Promoción de Enfoques Interdisciplinarios: Fomentar programas y actividades que involucren a estudiantes en enfoques interdisciplinarios. La colaboración con otras disciplinas, como filosofía, ética y ciencias sociales, puede enriquecer la comprensión de la relación entre la ley y los principios fundamentales.
- Implementación de Metodologías Activas: Integrar metodologías activas de aprendizaje que permitan a los estudiantes aplicar los conocimientos teóricos a casos prácticos. Estudios de casos, simulaciones judiciales y proyectos de investigación pueden ser herramientas valiosas para el desarrollo de habilidades analíticas y prácticas.
- Estímulo a la Investigación Aplicada: Incentivar la investigación aplicada sobre casos específicos relacionados con la intromisión inconstitucional del juez y el Fiscal. Esto proporciona a los estudiantes la oportunidad de contribuir con propuestas prácticas y legislativas para abordar la problemática identificada.

- Creación de Espacios de Debate y Discusión: Organizar eventos académicos, debates y conferencias que aborden la ponderación de principios y reglas en el sistema dispositivo. Estos espacios permiten que estudiantes, académicos y profesionales del derecho intercambien ideas y perspectivas sobre la problemática.
- Colaboración con Profesionales del Derecho: Establecer vínculos sólidos con profesionales del derecho, jueces y fiscales, para ofrecer a los estudiantes experiencias prácticas y perspectivas del mundo real. Conferencias magistrales, pasantías y programas de mentoría pueden ser herramientas efectivas en este sentido.
- Énfasis en la Ética Jurídica: Reforzar la enseñanza de la ética jurídica como parte integral de la formación legal. Los estudiantes deben comprender la importancia de la imparcialidad y la equidad en la práctica legal, y cómo estas cuestiones se relacionan con la ponderación de principios en el sistema dispositivo.
- Compromiso con la Responsabilidad Social: Impulsar programas de responsabilidad social que conecten a los estudiantes con la comunidad y los desafíos legales enfrentados por la sociedad. Esto puede fomentar una comprensión más profunda de la aplicación práctica de los principios legales en contextos diversos.

## CONCLUSIONES

La ponderación de principios y reglas por sobre la ley, especialmente en el contexto del sistema dispositivo, revela la necesidad de reformas legislativas que armonicen los códigos acusatorios con los principios fundamentales de justicia. Las inconsistencias identificadas demandan una revisión cuidadosa de las leyes existentes para asegurar la coherencia con los valores centrales del sistema legal.

Mediante los métodos AHP de Saaty y Topsis, se determina los efectos negativos que provocan el deficiente cumplimiento de la práctica procesal y la intromisión judicial para ejercer más poder y afectar directamente su propia imparcialidad en desmedro del derecho que tienen las partes procesales. Para ello se prevé el estudio y la investigación por parte de las universidades y se aspira a empoderar a los futuros profesionales del derecho con las herramientas conceptuales y críticas necesarias para contribuir a la mejora continua del sistema judicial.

La problemática destaca la importancia de una formación jurídica integral que no solo se centre en los aspectos teóricos, sino que también promueva habilidades prácticas y una comprensión profunda de la ética jurídica. La educación legal debe preparar a los estudiantes para enfrentar desafíos reales en la aplicación de la ley y fomentar un enfoque crítico y reflexivo en su ejercicio profesional.

La academia tiene un papel crucial en la transformación y mejora del sistema judicial. A través de la investigación, la formación de profesionales éticos y la participación en debates sociales, las universidades influyen positivamente en la evolución del sistema legal. Además de abogar por cambios que fortalezcan la imparcialidad, la equidad y la coherencia con los principios fundamentales del derecho y la formación de profesionales capaces de abordar los desafíos actuales del sistema legal y contribuir a su mejora continua.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Arquero, A., Alvarez, M., & Martinez, E. (2009). Decision Management making by AHP (analytical hierarchy process) trough GIS data. *IEEE Latin America Transactions*, 7(1), 101-106. [https://www.researchgate.net/publication/224567351\\_Decision\\_Management\\_Making\\_by\\_AHP\\_Analytical\\_Hierarchy\\_Process\\_trought\\_GIS\\_data](https://www.researchgate.net/publication/224567351_Decision_Management_Making_by_AHP_Analytical_Hierarchy_Process_trought_GIS_data)
- Bustamante, M., & Palomo, D. (2018). La presunción de inocencia como regla de juicio y el estándar de prueba de la duda razonable en el proceso penal. Una lectura desde Colombia y Chile. *Revista Ius et Praxis*, 24(3), 651-692. <https://www.scielo.cl/pdf/iusetp/v24n3/0718-0012-iusetp-24-03-00651.pdf>
- Castillo, F. (2023). Límites al derecho: politización y corrupción del sistema judicial en Ecuador. *JUS Revista Jurídica Cuerpo Académico de Derecho Constitucional Facultad de Derecho Culiacán*, 2(11), 31-55. <https://revistas.uas.edu.mx/index.php/JUS/article/view/100>
- Cedeño, J. (2023). La Eficacia de la Presunción de Inocencia Frente a la Prisión Preventiva y su Incidencia en el Derecho a la Libertad. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 7(5), 4410-4442. <https://ciencialatina.org/index.php/cienciala/article/view/8043>
- Diaz, I., Diaz, M., & Iza, L. (2023). Comparativa entre la evaluación de pruebas: enfoque en la veracidad material frente a la veracidad formal. Dilemas contemporáneos: Educación, Política y Valores, 79(Edición Especial), 1-8. <http://www.dilemascontemporaneoseduccionpoliticayvalores.com/>
- Escobar, G. (2021). Los derechos humanos en estados excepcionales y el concepto de suspensión de derechos fundamentales. *Revista de Derecho Político*, 110(2021), 113-152. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7824427>
- Ferreres-Comella, V. (2020). Más allá del principio de proporcionalidad. *Revista Derecho del Estado*, 46(Mayo – Agosto), 161-188. [http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0122-98932020000200161&nrm=iso](http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0122-98932020000200161&nrm=iso)

- Gómez-Marí, I., Pastor-Cerezuela, G., & Tárraga-Mínguez, R. (2023). Análisis del impacto de un curso formación sobre educación inclusiva en las actitudes y la autoeficacia de futuros docentes. *Revista Electrónica Interuniversitaria de Formación del Profesorado*, 26(3), 165-176. <https://revistas.um.es/reifop/article/view/558021>
- Guardia, J. (2023). La recepción del principio de precaución por el Tribunal Constitucional español. Una propuesta integradora. *Estudios de Deusto*, 71(2), 91-119. <https://revista-estudios.revistas.deusto.es/article/view/2928/3529>
- Ibañez, J. (2021). El juez y su labor imparcial para con el derecho positivo; una perspectiva desde el imperativo categórico kantiano1. *Revista Jurídica Derecho*, 10(15), 51-68. [http://www.scielo.org.bo/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S2413-28102021000200003&nrm=iso](http://www.scielo.org.bo/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2413-28102021000200003&nrm=iso)
- López, I. (2023). La secretaría de derechos humanos frente al cumplimiento de las sentencias de la corte interamericana de derechos humanos en Ecuador. *Revista Jurídica Crítica y Derecho*, 4(7), 29-42. <https://revistadigital.uce.edu.ec/index.php/criticayderecho/article/view/4317>
- Mendoza, A., Solano, C., Palencia, D., & García, D. (2019). Aplicación del proceso de jerarquía analítica (AHP) para la toma de decisión con juicios expertos. *Ingeniare*, 27(3), 348-360. [https://www.scielo.cl/scielo.php?pid=S0718-33052019000300348&script=sci\\_arttext&lng=en](https://www.scielo.cl/scielo.php?pid=S0718-33052019000300348&script=sci_arttext&lng=en)
- Molina, J. (2022). La interpretación judicial: acumulación VS unificación de penas. Una aproximación desde los principios del pensamiento ilustrado a los principios constitucionales y convencionales. *593 Digital Publisher CEIT*, 7(1), 625-635. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8385858>
- Saaty, T. (2008). Decision making with the Analytic Hierarchy Process. *International Journal of Services Sciences*, 1(1), 83-98. <https://www.inderscienceonline.com/doi/abs/10.1504/IJSSCI.2008.017590>
- Samaniego, D., & Acurio, G. (2019). La Motivación como una Garantía del Debido Proceso en el Sistema de Aplicación de Justicia Ecuatoriano. (Artículo Científico Previo a la Obtención del Título de Abogado de los Tribunales de la República). Universidad Regional Autónoma de los Andes. Facultad de Jurisprudencia Carrera de Derecho. <https://dspace.uniandes.edu.ec/bitstream/123456789/10020/1/PIUSDAB045-2019.pdf>
- Sánchez, M., & Daza, A. (2023). Análisis de Compatibilidad del Sistema Procesal Penal de Ecuador y Colombia con respecto a la aplicación del artículo 7.5 de la Convención Interamericana de Derechos Humanos. (Trabajo de titulación, modalidad a distancia, previo a la obtención del título de Magister en Derecho Penal, Áreas Penales y Procesal Penal). Universidad Libre Dirección de Posgrado Maestría en Derecho Penal, Áreas Penales y Procesal Penal. <https://repository.unilibre.edu.co/bitstream/handle/10901/24236/Tesis.María%20Isabel%20Sanchez%20Sanchez%20%20Enero%202023.pdf?sequence=2&isAllowed=y>
- Tabares, N., Ramire, G., & Osorio, J. (2020). AHP Difuso y Topsis para la selección de un proveedor 3PL considerando riesgo operacional. *Revista EIA*, 17(33), 1-17. [http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1794-12372020000100089&lng=en&nrm=iso](http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1794-12372020000100089&lng=en&nrm=iso)
- Valdiviezo, N., & Jordán, G. (2019). Las Personas Vinculadas en un Proceso Penal y el Principio de Igualdad Formal y Material. (Programa de Maestría en Derecho Penal y Criminología Examen Complexivo Previo a la Obtención del Grado Académico de Magister en Derecho Penal y Criminología). Universidad Regional Autónoma de los Andes. Universidad Católica de Cuenca. <https://dspace.uniandes.edu.ec/bitstream/123456789/9891/1/TUAEXCOMMDP007-2019.pdf>